Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco



XXVIII SESIÓN ORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas del día dos de agosto dos mil diecinueve, se reúnen en la sede del Tribunal de Justicia Administrativa, los señores DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAESTRO RURICO DOMÍNGUEZ MAYO y MAESTRA DENISSE JUÁREZ HERRERA, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa; como Secretaria General de Acuerdos, la licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, con fundamento en lo dispuesto en la parte final del artículo 168 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en vigor, en concordancia con el numeral 10 del Reglamento Interior de este Tribunal, se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar;
- 2. Lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión;
- 3. Lectura del Acta de la XXVII Sesión Ordinaria;

ASUNTOS DEL PLENO

- 4. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-097/2019-P-3, interpuesto por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Tercera Sala Unitaria, en el expediente número 634/2018-S-3.
- 5. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-072/2019-P-1, promovido por el Director General y Director de Prestaciones Socioeconómicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, autoridad demandada en el juicio principal, en contra del punto primero y segundo del auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Segunda Sala Unitaria, en el expediente número 217/2018-S-2.
- 6. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-144/2019-P-1, interpuesto por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala Unitaria, en el expediente número 446/2017-S-2.
- 7. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-104/2019-P-2, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 605/2016-S-4.

ACUERDOS DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 028/2019

De conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaría General de Acuerdos dio cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

- - - En desahogo del PRIMER punto del orden del día, se procedió a la

verificación de asistencia de los magistrados y declaración de Quórum Legal
para sesionar; previo pase de lista, se determinó la existencia del Quórum
requerido para llevar a cabo la sesión, por lo que se llevó a cabo la firma de
la lista de asistencia y a dar por iniciada la XXVII Sesión Ordinaria del Pleno
de la Sala Superior
En desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, se procedió a la
lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión; por lo
que una vez leídos en su integridad fueron aprobados y, se continuó con el
desahogo de los mismos
En desahogo del TERCER punto del orden del día, se procedió a la
lectura y se sometió a consideración del Pleno, el Acta de la XXVI Sesión
Ordinaria, para su aprobación, misma que por unanimidad de votos fue
aprobada por sus integrantes
En desahogo del CUARTO punto del orden del día, se puso a
consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación
número REC-097/2019-P-3, interpuesto por la parte actora en el juicio
principal, en contra del auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil
diecinueve, emitido por la Tercera Sala Unitaria, en el expediente número
634/2018-S-3.Consecuentemente el Pleno, aprobó:
I Resultó procedente el recurso de reclamación propuesto
II Son parcialmente fundados pero insuficientes los argumentos de reclamación; en
consecuencia,
III Se <u>confirma</u> el acuerdo recurrido de diecinueve de marzo de dos mil diecinueve,
emitido en el juicio de origen 634/2018-S-3, en la parte en que se tuvo por contestada la
demanda por la entonces Directora General del Instituto de Seguridad Social del Estado de
<u>Tabasco (hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho),</u> esto de conformidad con
los razonamientos señalados en el último considerando de este fallo
notifíquese a la Tercera Sala Unitaria de este tribunal y, remítanse los autos del toca REC -
097/2019-P-3 y del juicio 634/2018-S-3, para su conocimiento y, en su caso, ejecución
En desahogo del QUINTO punto del orden del día, se puso a
consideración del Pleno proyecto de resolución del toca de reclamación
número REC-072/2019-P-1, promovido por el Director General y Director de
Prestaciones Socioeconómicas del Instituto de Seguridad Social del Estado
de Tabasco, autoridad demandada en el juicio principal, en contra del punto
primero y segundo del auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho,
dictado por la Segunda Sala Unitaria, en el expediente número 217/2018-S-2.
Consecuentemente el Pleno, aprobó:
I Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Tabasco es competente para resolver el presente recurso de reclamación

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco



II Resultó procedente el recurso de reclamación propuesto.
III Resultaron, fundados los agravios planteados por el recurrente; en consecuencia, -
IV Se revoca parcialmente el auto de fecha seis de diciembre de dos mil
dieciocho específicamente el segundo punto, dictado en el juicio contencioso administrativo
217/2018-S-2, para que se tenga por contestada la demanda por parte del Instituto de
Seguridad Social del Estado de Tabasco, ello conforme a lo expuesto en el último
considerando de la presente sentencia
V Una vez firme el presente fallo, con copia certificada del mismo, notifíquese a la
Segunda Sala Unitaria de este tribunal y remítanse los autos del toca REC-072/2019-P-1 y
el original del juicio 217/2018-S-2, para su conocimiento y, en su caso, ejecución
En desahogo del SEXTO punto del orden del día, se puso a
consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación
número REC-144/2019-P-1, interpuesto por la parte actora en el juicio
principal, en contra del auto de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve,
emitido por la Segunda Sala Unitaria, en el expediente número 446/2017-S-2.
Consecuentemente el Pleno, aprobó:
I Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Tabasco es competente para resolver el presente recurso de reclamación
II Resultó procedente el recurso de reclamación propuesto.
III Resultaron, por una parte, infundados y, por otra, inoperantes, los agravios
planteados por el recurrente; en consecuencia,
IV Se confirma el auto de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, dictado en
el juicio contencioso administrativo 446/2017-S-2, a través del cual, antes del cierre de
instrucción, se sobreseyó dicho juicio, ello conforme a lo expuesto en el último considerando
de la presente sentencia
V Una vez firme el presente fallo, con copia certificada del mismo, notifíquese a la
Segunda Sala Unitaria de este tribunal y remítanse los autos del toca REC-144/2019-P-1 y
el duplicado del juicio 446/2017-S-2, para su conocimiento y, en su caso, ejecución
En desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, se puso a
consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación
número REC-104/2019-P-2, promovido por la parte actora en el juicio
principal, en contra del auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve,
dictado por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 605/2016-S-4.
Consecuentemente el Pleno, aprobó:
I Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Tabasco es competente para resolver el presente recurso de reclamación
II Resultó procedente el recurso de reclamación propuesto
III Resultaron, por una parte, infundados, y, por otra, inoperantes los agravios
planteados por el recurrente; en consecuencia,
IV Se confirma el auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, dictado en
el juicio contencioso administrativo 605/2016-S-4, a través del cual, antes del cierre de
instrucción, se sobreseyó dicho juicio, ello conforme a lo expuesto en el último considerando
de la presente sentencia

- - V.- <u>Una vez firme el presente fallo</u>, con **copia certificada** del mismo, notifíquese a la **Cuarta Sala Unitaria** de este tribunal y remítanse los autos del toca **REC-104/2019-P-2** y el duplicado del juicio **605/2016-S-4**, para su conocimiento y, en su caso, ejecución. - -
- "...Primero.- Agréguese a los autos el acta levantada en ocasión del desahogo de la diligencia para la realización del pago a favor de la parte ejecutante en este juicio, llevada a cabo el día once de julio último; a efecto de que surta los efectos legales correspondientes. En virtud de haberse tomado en cuenta tal resultado de la actuación, en el proveído de esa misma fecha dictado para informar a la autoridad jurisdiccional federal, se queda en espera de la conclusión del término otorgado para el cumplimiento de lo sentenciado.

Segundo.- A los autos el oficio número 26149/2019, signado por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, relativo al Juicio de Amparo número 1398/2018-6. En su oportunidad, ríndase la información requerida por la autoridad jurisdiccional federal..."

La presente hoja pertenece a la XXVIII Sesión Ordinaria, de fecha dos de agosto dos mil diecinueve.